



FIRMADO POR

CRISTOBAL SANCHIS BAVIERA  
Ingeniero Técnico  
17/07/2024



Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1913758Y

## MEMORIA JUSTIFICATIVA-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

**ASUNTO: ADQUISICIÓN DE UNA FURGONETA ELÉCTRICA DE DOS PLAZAS PARA SU USO POR LOS ELECTRICISTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES.**

### NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-, se considera necesario proceder a la adquisición de una furgoneta eléctrica de dos plazas para su uso por la Brigada de Servicios Municipales, conforme a las características técnicas que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) redactado al efecto.

Dentro de las actividades propias del Ayuntamiento de Picassent a desarrollar por el Área de Servicios Municipales se encuentra la necesidad de transportar materiales a los lugares en que se precisa la actuación municipal por parte de los electricistas. A este respecto, se requiere la adquisición de un vehículo tipo furgoneta eléctrica de dos plazas para su uso por los electricistas de Servicios Municipales.

La modernización del parque móvil mediante la adquisición de una furgoneta eléctrica supone una mejora en la prestación de los servicios municipales, así como un ahorro importante para la hacienda municipal en el mantenimiento y consumo de los vehículos.

La adquisición de un vehículo de estas características supone asimismo reducir las emisiones contaminantes y también el nivel de ruidos, de tal forma que se fomenta la utilización de tecnologías eficientes y limpias.

### DIVISIÓN EN LOTES

Atendido el objeto específico del contrato (suministro de un sólo vehículo), el mismo no se divide en lotes, dado que no es posible el desglose de la prestación contractual.

### PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presupuesto total del vehículo es de 37.190,08 €, IVA no incluido. Este presupuesto tiene el carácter de máximo, y se ha calculado tomando en consideración los posibles modelos que pueden ser ofertados, y que cumplan con las características exigidas. Se trata, pues, de un precio de mercado. El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación, estando incluidos todos los gastos, incluidos los derivados de los trámites y gestiones necesarias para la matriculación del vehículo y obtención del permiso de circulación.

En cuanto al procedimiento de contratación, atendido el valor estimado del contrato, será el procedimiento abierto simplificado (art. 159.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP-).

### SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

No se precisa que el contratista esté clasificado, pero sí se exige, atendiendo a lo establecido en los artículos 87 y 89 LCSP, que acredite su solvencia económica y técnica,



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament de Picassent  
17/07/2024



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA AKF9 ECEZ EKML N2HF

**Memoria justificativa-propuesta del suministro de furgoneta eléctrica de dos plazas - SEFYCU 5320328**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

CRISTOBAL SANCHIS BAVIERA  
Ingeniero Técnico  
17/07/2024



Ajuntament de Picassent

NIF: P4619600B

Secretaría

Expediente 1913758Y



FIRMADO POR

L'Alcaldesa de l'Ajuntament de Picassent  
17/07/2024

respectivamente, mediante el volumen anual de negocios en el ámbito a que se refiere el contrato que referido al año de mayor volumen de negocio en los tres últimos años concluidos deberá ser como mínimo de 40.000 €, y mediante la relación de los principales suministros similares al objeto del contrato, así como la descripción de las características técnicas del vehículo propuesto. En todo caso, la inscripción del licitador en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la Comunidad Valenciana acreditará, a tenor de lo en él reflejado, las condiciones de aptitud y capacidad de obrar, representación y solvencia económica y técnica.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

En cuanto a los criterios de adjudicación, todos ellos automáticos, se consideran los siguientes.

-Precio: 80 puntos sobre 100. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, puntuándose el resto proporcionalmente. Se estima que debe otorgarse a este apartado la mayor importancia entre los aspectos a valorar.

-Reducción del plazo de entrega respecto del máximo establecido en el Pliego: 20 puntos sobre 100. Con este criterio se pretende agilizar la adquisición del vehículo.

### **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

En cuanto a las condiciones especiales de ejecución del contrato, se establece que el adjudicatario se comprometa a que toda la documentación que se genere en la ejecución del contrato se presentará preferentemente por medios electrónicos ; el plazo de entrega, así como la realización de todos los trámites y gestiones necesarias para la matriculación del vehículo y obtención del permiso de circulación, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que de ello se deriven, incluido el abono del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica exigido para la matriculación, en su caso; finalmente , la realización de las operaciones de mantenimiento del vehículo especificadas en el manual de mantenimiento del mismo, en los términos establecidos en el PPT.

### **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES**

Declaro expresamente que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que emito la presente memoria, y que comunicaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses. Conozco que un conflicto de intereses puede plantearse, entre otras razones, por intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, motivos familiares o afectivos o la existencia de cualquier otro interés compartido, si dicha situación pudiera llegar a comprometer la imparcialidad en mi intervención en el procedimiento de contratación en cuestión.

**LA ALCALDESA**  
Conxa García Ferrer

**EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL**  
Cristóbal Sanchis Baviera



AJUNTAMENT DE PICASSENT

Código Seguro de Verificación: J3AA AKF9 ECEZ EKML N2HF

**Memoria justificativa-propuesta del suministro de furgoneta eléctrica de dos plazas - SEFYCU 5320328**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://picassent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2